



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 08/05/2019

Señor (a):
VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA

Dirección: Carrera 73 A No 55 - 21; Barrio: Modelia
Correo electrónico:
Fax: 316 308 52 21

REF: Notificación Respuesta Rad 02350128 del 04/03/2019
Número de cliente 163775-3

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07459237, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/05/2019 y se desfija el día 14/05/2019

07459237
2019/04/16
Bogotá,

Señor
VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA
Carrera 73 A No 55 - 21
Barrio: Modelia
Teléfono: 316 308 52 21
Bogotá, D.C

Asunto: Radicado
No. 02350128 del 04 de marzo de 2019
Cuenta: 163775-3

El suscrito jefe de la Oficina de Peticiones y Recursos procede a decretar el desistimiento y archivo del derecho de petición con radicado No. 02350128 del 04 de marzo de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. El suscrito señor Victor Hugo Páez Ronchaquira presentó radicación No 02350128 del 04 de marzo de 2019.
2. En comunicación con radicado No. 07412986 del 15 de marzo de 2019, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que anexara los siguientes documentos: factura de pago del periodo reclamado con sello de pago para realizar la respectiva devolución del dinero cancelado al crédito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto mediante la cual solicita la cancelación del cobro del crédito, y devolución del dinero cancelado por este concepto.
4. La comunicación con radicado No. 07412986 del 15 de marzo de 2019, fue recibida el 20 de marzo de 2019.
5. Que el término para aportar los documentos venció el 16 de abril de 2019.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los documentos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina.

RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02326395 del 29 de enero de 2019, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,


Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPR / SUPER CADE AMERICAS

Su caso se encuentra en este momento del proceso.

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Contáctenos

-  Página web www.enel.com.co
-  Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá
-  Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *
-  En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

CITACIÓN

Señor
VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA
Carrera 73 A No 55 - 21
Barrio: Modelia
Teléfono: 316 308 52 21
Bogotá, D.C

Asunto: Radicado

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02350128 del 04 de marzo de 2019 nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se puede hacer la notificación personal dentro de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del envío registrada en la guía adjunta, se procederá a notificar por medio de aviso, por lo cual se hará nuevamente el envío adjuntando la respuesta, en tal caso la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,
Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPR /SUPER CADE AMERICAS

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

CITACIÓN

Señor
VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA
Carrera 73 A No 55 - 21
Barrio: Modelia
Teléfono: 316 308 52 21
Bogotá, D.C

Asunto: Radicado
No. 02350128 del 04 de marzo de 2019
Cuenta:163775-3

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02350128 del 04 de marzo de 2019 nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

² Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se puede hacer la notificación personal dentro de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del envío registrada en la guía adjunta, se procederá a notificar por medio de aviso, por lo cual se hará nuevamente el envío adjuntando la respuesta, en tal caso la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,
Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPR /SUPER CADE AMERICAS

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:
I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las __:__ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07459237 del 2019/04/16, del radicado. 02350128 del 04 de marzo de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El
Notificado: _____ **Firma:** _____
C.C. No.: _____ **Tel:** _____
Secretario Ad - Hoc: _____ **C.C. No.:** _____

³ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: 29 de abril de 2019
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al señor(a) **VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA** de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo que notificar: 07459237 del 2019/04/16

Persona a notificar: **VICTOR HUGO PÁEZ RONCHAQUIRA**

Dirección de Notificación: Carrera 73 A No 55 - 21

Nombre del funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos

Recursos que proceden:

Reposición ante esta entidad y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Se anexa al presente aviso, copia íntegra del acto que se notifica.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPR / SUPER CADE AMERICAS

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.